

**MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTO**

INV	022287
SIG	I
LIB	

3ra Reunión
6,7 y 8 / 6 / 1994

**COMISION TECNICA REGIONAL
DE EDUCACION TECNOLOGICA
Y FORMACION PROFESIONAL**

DEL

MERCOSUR

ASUNCION - PARAGUAY

22

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
- ACTA	1
- ANEXO I : DOCUMENTO FINAL	4
1.1 GLOSARIO	7
1.2 RECOMENDACIONES	10
1.3 MODULOS COMPLEMENTARIO	11
- ANEXO II : PLAN DE PRABAJO . 2º SEMESTRE	12

MERCOSUR

"TERCERA REUNION DE LA COMISION TECNICA PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y FORMACION PROFESIONAL"

Asunción, 6, 7 y 8 de junio de 1994.

RELATORIO DEL ENCUENTRO

Se inicia la **Tercera Reunión de la Comisión Técnica** con los representantes de los cuatro países signatarios de Mercosur, dando cumplimiento a los compromisos asumidos en la segunda reunión realizada en Curitiba - Brasil en mayo de 1994.

La Lic. Ida Esquivel de Gómez, Directora del Departamento de Educación Técnica y Formación Profesional del Paraguay da la bienvenida a los participantes deseando buena estancia en el país y feliz jornada de trabajo.

La Lic. Celsa Bareiro de Soto, Vice ministra de Educación se dirige complacida a los visitantes manifestando la importancia del evento como hecho histórico y transcendente para el futuro de las relaciones entre los países del MERCOSUR, proporcionando instrumentos válidos para la integración de los ciudadanos, mediante la libre transferencia tecnológica, científica y laboral.

Participan de la reunión los profesores:

Por Brasil:

Albenzio Eberle Prata
Zeferino Gilberto da Silva

Por Uruguay:

Francisco Barboza Cabrera

Por Argentina:

Marta Pfeffer
Irma Briasco

Por Paraguay:

Carlos Toribio Fúster
Germán Flores Ozuna
Felisa Nidia Lezcano
Lidia Ferreira de Larreinegabé
Maria Ruth Cáceres
Ramón B. Mongelós
Bernardo Boris

Lunes 6 de junio de 1994

Aprobación de la agenda y de la metodología de trabajo.

Análisis de la "Matriz Mercosur" para el diseño de un Sistema de Reválidas para Cursos Técnicos y unificación de criterios en cuanto a las siguientes variables:

- Perfil de ingreso
- Perfil de egreso
- Articulación
- Salidas intermedias
- Bachillerato técnico

Análisis del glosario técnico.

Martes 7 de junio de 1994

Rectificación y ampliación del glosario acordado en la segunda reunión.

Redacción del documento final para ser elevado al Consejo Regional del Mercosur.

Identificación de las necesidades a cubrirse a través del Plan de Actividades del Segundo Semestre de 1994.

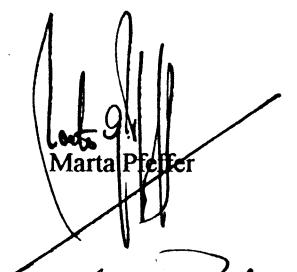
Elaboración de recomendaciones con el fin de dinamizar los procesos de integración de los estudios del área técnico - profesional.

Identificación de los núcleos temáticos de los Módulos complementarios que conforman el instructivo mencionado en el documento final.

Elaboración de Propuestas para un Plan de Trabajo de la Comisión Técnica Regional para la Educación Técnológica y Formación Profesional a desarrollarse en el segundo semestre de 1994.

Miércoles 8 de junio de 1994

Se analizan los Documentos elaborados en los días 6, 7 y 8 de junio de 1994 y después de algunas consideraciones se procede a la corrección y aprobación del Acta por la Comisión Técnica, con el compromiso de ser elevada por los participantes en tiempo y forma a los Representantes del Comité Coordinador Regional.



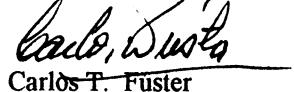
Marta Pfeffer



Albenzio Eberle Prata



Francisco Barboza C.



Carlos T. Fuster



Irma Briasco



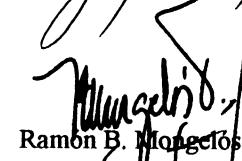
Leferino G. da Silva



Germán Flores O.



Felisa Nidia Lezcano



Ramón B. Mongelós



Lidia F. de Larreinegabé



María Ruth Cáceres



Bernardo Boris

Anexo I

MERCOSUR

"TERCERA REUNION DE LA COMISION TECNICA PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y FORMACION PROFESIONAL"

Asunción, 6, 7 y 8 de junio de 1994.

DOCUMENTO FINAL ELABORADO POR LA COMISION TECNICA REGIONAL

Primer Semestre
1994

Atento a los **objetivos** propuestos en la Reunión de Ministros de Educación de los países signatarios del Tratado de Asunción, realizada en Montevideo Uruguay el 21 de diciembre de 1993 y de acuerdo con el Plan de actividades establecido por el **Comité Coordinador Regional**, la **Comisión Técnica Regional de Educación Tecnológica y Formación Profesional**, realizó la primera reunión en Buenos Aires, los días 12 y 13 de abril para acordar los **Objetivos y Plan de trabajo** a desarrollarse en sucesivas reuniones.

Las reuniones tuvieron lugar en Curitiba-Brasil los días 11,12 y 13 de mayo y en Asunción los días 6, 7 y 8 de junio de 1994. Para la realización del trabajo la Comisión sintió la necesidad de acordar la armonización de términos específicos para la Educación Técnico Profesional. En función de ello se inició la elaboración de un **GLOSARIO** que figura en el anexo de la 2da. y 3ra Reunión de la Comisión Técnica.

Como resultado de las prioridades establecidas y del trabajo conjunto de los representantes de los cuatro países, se acordó elevar a consideración del Comité Regional las conclusiones y recomendaciones del grupo de trabajo:

1) Esquema para un sistema de Reválidas de Títulos y Diplomas de Carreras Técnicas

A partir del análisis de las carreras Técnicas aportado por cada país, de los documentos y asistencia técnica de CINTERFOR y de la producción grupal, se elaboró una **MATRIZ MERCOSUR**, para la compatibilización de las certificaciones de estudios completos. Dicha matriz (Ver anexo II de Acta de la 2da. reunión Currituba, mayo 1994) se diseño sobre la base de las variables que la Comisión seleccionó como más significativas y relevantes para la estructuración de un **Sistema de Reválidas**.

1.1) Sobre las posibilidades de ingreso a las carreras técnicas.

Posibilitar el ingreso a los aspirantes, que hayan completado el ciclo básico en Argentina, Uruguay y Paraguay o concluída la 8a. serie del primer grado en Brasil, en los países miembros, con la aclaración de que el aspirante deberá ajustarse a los requisitos de cada país, para la obtención de las vacantes que cada caso corresponda.

1.2) Sobre la denominación del Título de Técnico de nivel medio.

Aceptar para la revalidación el Título de Técnico de nivel medio a todo egresado del sistema Educativo formal público o privado avalado por Resolución oficial.

1.3) Sobre los aspectos Legales y Normativos pertinentes a cada título.

A fin de asegurar el conocimiento de las leyes y normas vigentes en cada país para el ejercicio de la profesión, la Institución responsable del otorgamiento de la reválida proporcionará el Instructivo correspondiente. El mismo deberá ser elaborado a nivel oficial y tendrá las características de un "**MODULO COMPLEMENTARIO**".

1.4) Sobre la Articulación de estudios.

Posibilitar y garantizar a los egresados de las carreras técnicas de los países signatarios el acceso a los estudios superiores Universitarios y No Universitarios.

1.5) Sobre certificaciones especiales: Auxiliar Técnico y Bachiller Técnico.

1.5.1) Auxiliar Técnico.

Esta denominación asume connotaciones distintas en los cuatro países generando por consiguiente diferentes derechos.

PARAGUAY: corresponde al estudiante que ha concluído el ciclo básico. Habilita para continuar estudios de nivel medio e ingresar al mercado laboral en las orientaciones específicas.

URUGUAY: designa una salida intermedia de la carrera de Técnico medio. No habilitada para el ingreso a la universidad.

ARGENTINA: la certificación corresponde al egresado del Sistema Dual. Lo habilita para ingresar al ciclo superior modificado pero no para la universidad.

BRASIL: es una salida intermedia equivalente al 2do grado. Habilita para proseguir estudios universitarios.

1.5.2.) Bachiller Técnico.

Solo se desarrolla en **Paraguay** y en **Uruguay** y como microexperiencia. En los dos países la denominación corresponde a cursos de tres años de duración, a partir del ciclo básico. Habilita para proseguir estudios universitarios y no universitario. En el caso de **Paraguay** es una carrera profesionalizante.

Anexo I

1.1 RECTIFICACION Y AMPLIACION DEL GLOSARIO ACORDADO EN LA SEGUNDA REUNION

Alcance del título

Enumeración de las actividades para las cuales, el título obtenido habilita.

Educación No Formal

Que se caracteriza por ser organizados y sistemáticos y destinada a diferentes grupos (niños, jóvenes, adultos)

Formación

Acción de impartir sistemáticamente un conjunto organizado de contenidos teóricos y prácticos a quienes no poseen conocimientos previos de una ocupación con el fin de calificarlos para la vida profesional .

Sectores de la Economía

Sectores que exigen formación y calificación profesionales comprendiendo actividades económicas de naturaleza agropecuaria, industrial y de servicios .

Sector Primario

Sector de la economía que comprenden las actividades económicas correspondientes a la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca y la industria extractiva o minera.

Sector Secundario

Sector de la economía que comprende las actividades económicas correspondientes a la industria manufacturera o de transformación, la electricidad, agua y servicio sanitarios, la construcción, el transporte, almacenaje y comunicaciones.

Sector Terciario

Sector de la economía que comprende las actividades económicas correspondientes al comercio y los servicios.

Alternancia

Estrategia didáctica utilizada en el marco de un proyecto educativo que implica la obligatoriedad de la formación práctica del alumno en las unidades económicas de producción y la formación en la institución educativa .

Asignatura o Disciplina

Conocimientos específicos de un área, como por ejemplo la matemática, la literatura, etc.

Asignatura Previa o de Dependencia

Denominación que recibe aquella asignatura pendiente de aprobación por diferentes razones tales como: desaprobación, libre decisión de rendirla en el futuro.

Ciclos y / o Niveles.

Etapas en las que se dividen algunas modalidades o carreras.

Contenidos Programáticos.

Conceptos y temas de un programa, correspondientes a un plan de estudios.

Contenidos Básicos Comunes.

Conceptos y temas fundamentales, comunes y obligatorios para cada uno de los niveles del sistema educativo, además de los que cada jurisdicción e institución seleccione o incluya de acuerdo con su contexto.

Currículo (Currículum)

Todas las actividades, experiencias, materias y métodos de enseñanza, articulados en torno a objetivos educacionales para alcanzar los fines de la educación.

Curso

Estudios dedicados a un área del conocimiento, pudiendo comportar tanto clases teóricas como prácticas de laboratorio o de taller, a fin de lograr un nivel de calificación determinado por ejemplo: curso de electricidad, curso de mecánica.

Experto

Certificación que se otorga a la persona que adquirió conocimientos teóricos y prácticos para desempeñarse en las tareas específicas de las explotaciones agropecuarias. En Argentina es equivalente al ciclo básico del nivel medio y fue extendido hasta 1990. En Uruguay sigue vigente y corresponde a curso de especialización del área agraria del nivel medio.

Laboratorio o Prácticas de Laboratorio

Denominación con que se designa en algunas especialidades de la educación técnica a las asignaturas que proponen vías de conocimiento que incluye metodologías propias de la investigación científica, con el objetivo de acercar al estudiante a esta operatividad de trabajo.

Niveles

Etapas articuladas en que se estructura el sistema educativo formal. Están determinadas por la madurez e intereses propios de cada estadio del desarrollo humano y por las necesidades socio-culturales de formación.

Pasantías

Período en el cual el alumno realiza prácticas laborales en las unidades económicas de producción.

Plan de Estudios

Conjunto de todas las áreas que componen un curso de formación, con sus respectivas cargas horarias.

Prácticas Sustitutivas

Se desarrollan sólo en Argentina y Paraguay. Son aquellas que reemplazan a las prácticas que debe realizar un alumno del ciclo superior de la educación técnica en el establecimiento educativo. Se llevan a cabo en fábricas, talleres, laboratorios u otras empresas que efectúen tareas de la especialidad cursada.

Programas Estudios o Contenidos Programáticos

Descripción de los elementos de una asignatura, presentados conforme a un orden lógico de dificultad creciente, cronológico y/o temático.

Resolución

Decisión sobre un determinado asunto adoptada por un Ministro, Secretario de Estado u otra autoridad facultada para ello, y que tiene vigor y curso dentro de su jurisdicción.

Taller / Oficinas

Asignatura cuya función principal consiste en capacitar al alumno en el dominio, desarrollo y aplicación de técnicas operativas básicas y específicas de cada orientación.

Tronco común

Conjunto de disciplinas del currículo cursadas obligatoriamente por todos los estudiantes sean cuales fueren las modalidades y/u orientaciones elegidas.

BIBLIOGRAFIA

Tesoro de la Formación Profesional - Volumen 1 CINTERFOR 1979

Terminología de la Enseñanza Técnica y Profesional - IBE data - UNESCO
Edición revisada 1984.

Centros Multinacionales de Educación Técnica y Formación Profesional- OEA
Buenos Aires 1986.

Terminologías Básicas de la Formación Profesional- Santiago Agudelo Mejías
CINTERFOR / OIT 1993.

1.2 RECOMENDACIONES DE LA COMISION TECNICA
PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA
Y FORMACION PROFESIONAL

Con el propósito de adoptar medidas tendientes a la integración de egresados de la carreras Técnico Profesionales, la Comisión Técnica recomienda:

1ro) Eliminar la necesidad de traducir documentos y currículos en los trámites de revalidación de las Carreras Técnicas, puesto que los idiomas portugués y español son oficiales en el Mercosur.

2do) Prever reuniones de intercambio de información y materiales con las Comisiones de nivel primario, nivel medio no técnico y educación superior para contribuir a la concreción de las publicaciones enunciadas en el ítem II del relatorio de la XI Reunión del Comité.

3ro) Garantizar la difusión del Acta de la XII Reunión del Comité coordinador Regional del Sector Educativo a realizarse en julio en la ciudad de Buenos Aires a través de los integrantes del Comité a todas las Comisiones.

4to) Garantizar la difusión en tiempo y forma que facilite la participación de los docentes de la Educación Técnico Profesional en el Tercer Congreso de Educación Técnológica y Formación Profesional, asegurando en el caso de la alteración de la actual representación por países en esta Comisión, la permanencia de por lo menos uno de los representantes nacionales.

5to) Propiciar la continuidad de los trabajos iniciados por la Comisión Técnica Regional para la Educación Técnológica y Formación Profesional, asegurando en el caso de la alteración de la actual representación pro países en esta Comisión, la permanencia de por lo menos uno de los representantes nacionales.

6to) Aprobar el Plan y Cronograma de Trabajos sugeridos por la Comisión Técnica Regional para la Educación Tecnológica y Formación Profesional, para el segundo semestre de 1994, conforme anexo.

7to) Divulgar el **GLOSARIO**, elaborado hasta la fecha, en las demás COMISIONES a fin de consensuar el significado y utilización de los términos comunes.

1.3 MODULOS COMPLEMENTARIOS

En función de lo expresado en el punto 1.3 del Documento Final se acuerda que los módulos complementarios de cada país deben desarrollarse en base a los siguientes núcleos temáticos:

- 1) Legislación Educativa referente a la Educación Técnico Profesional de nivel medio.
- 2) Legislación para el trabajo. Derechos y obligaciones.
- 3) Marco normativo regulador de la profesión de Técnico de nivel medio.
- 4) Orientaciones sobre normas técnicas utilizadas en el país, en el área de incumbencia.
- 5) Orientaciones sobre fuentes de consulta de legislación y normas de seguridad vigentes.
- 6) Legislación sobre protección ambiental.
- 7) Documentos y trámites obligatorios para trabajar como Técnico en relación de dependencia y/o como trabajador autónomo.

Anexo II

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION TECNICA REGIONAL PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y FORMACION PROFESIONAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1.994

Teniendo en cuenta los objetivos propuestos en la Reunión de Ministros de Educación de los países del MERCOSUR en Montevideo el 21 de diciembre de 1.993 y atenta a las Resoluciones del Comité Coordinador Regional, expresadas en el párrafo 4 del ítem 2 y en el ítem 12 del Relatorio de la XI Reunión de dicho Comité, la Comisión Técnica propone el siguiente Plan de Trabajo para el segundo semestre de 1.994.-

PROGRAMA III: Compatibilización y Armonización de los Sistemas Educativos.	SUBPROGRAMA: 1: Armonización académica, jurídica y administrativa.	
OBJETIVO: Proponer mecanismos jurídicos, administrativos y académicos que posibiliten la compatibilización de los sistemas educativos.		
ACTIVIDADES	COORDINACION	CALENDARIO
1. Reunión de la Comisión Técnica Regional para fijar pautas y establecer mecanismos que contemplen la continuidad educativa mediante un Sistema de Equivalencia de estudios, en la Educación Técnica.	Brasil	27-28-29 julio.
2. Reunión de la Comisión Técnica para la elaboración de una Propuesta de ofertas educativas técnicas de los países del Mercosur, por familia profesional.	Uruguay	5-6-7 Setiembre.
3. Reunión de la Comisión Técnica Regional, a fin de elaborar una Matriz Mercosur para un SISTEMA DE EQUIVALENCIAS de estudios, que permita el libre tránsito de estudiantes entre los cuatro países.	Argentina	3-4-5 octubre.
4. Reunión de la Comisión Técnica Regional para la elaboración de una Propuesta de alternativas para la compatibilización de cursos a nivel de Formación Profesional.	Brasil	16-17-18 Noviembre.